

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Rambla

BOP-A-2025-3066

DON FRANCISCO ZAMORANO MARTÍNEZ, ALCALDE-PRESIDENTE ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE LA RAMBLA, HACE SABER:

Que aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 30 de julio de 2025, el expediente de Modificación del Presupuesto General de la Corporación, bajo la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito nº 01/2025, y habiendo permanecido expuesto durante quince días hábiles sin que se haya presentado alegación o reclamación alguna, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se considera definitivamente aprobado el mismo, con el siguiente resumen:

1º ALTAS EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS**Como Crédito Extraordinario**

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1610 62301	BOMBA POZO DE LOS ARENALES	25.000,00
3340 48902	SUBV. EXTRAORDINARIA HERMANDAD CRISTO EXPIRACIÓN	6.000,00
3410 22602	CONTRATOS PUBLICITARIOS	70.000,00
3380 63200	CASETA MUNICIPAL LA MINILLA	166.000,00
	TOTAL	267.000,00

Como Suplemento de Crédito

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1530 61930	APORTACIÓN MUNICIPAL OBRAS PFEA	145.000,00
	TOTAL	145.000,00

TOTAL: 412.000,00 euros**2º FINANCIACIÓN**

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los términos siguientes:



APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA GASTOS GENERALES	412.000,00 €
	TOTAL	412.000,00 €

TOTAL: 412.000,00 euros

Contra dicha aprobación definitiva, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

La Rambla, a 3 de septiembre de 2025.– El Alcalde Acctal., Francisco Zamorano Martínez.

